



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 211 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 929/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 46° Feria Internacional del Libro 2020, a realizarse del 28 de abril al 18 de mayo del año próximo en el predio La Rural, propiciando la contratación de un stand destinado a la Editorial Jusbaire para la presentación, exhibición y venta de libros y la realización de actividades de difusión.

Que asimismo, se encomendó a la Editorial Jusbaire la coordinación y organización de las acciones citadas anteriormente.

Que a su vez, mediante el Art. 3° de la citada Resolución se dio intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico que comprende la participación en cuestión.

Que dicho acto se dictó virtud de la solicitud efectuada por la Coordinadora General de la Editorial Jusbaire, Dra. Alejandra García, mediante el trámite administrativo TEA A-01-00027644-4/2019.

Que desde el año 2012 en adelante, este Consejo ha participado en cada año en dicho evento mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión del Poder Judicial local, como conferencias, jornadas, presentaciones de libros, entre otras.

Que a partir del año 2018, de conformidad con lo dispuesto por Resolución CM N° 188/2018, la coordinación y organización de las actividades vinculadas a dicha participación se encuentran a cargo de la Editorial Jusbaire, toda vez



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

que la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires constituye el principal lugar para su presentación y para la difusión de las obras que a través de la misma se editen.

Que el 13 de septiembre de 2018, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 543/2018, declaró de interés el trabajo realizado por la Editorial Jusbaire por contribuir a la difusión del saber, ofrecer novedades jurídicas para la promoción de nuestros derechos en la Ciudad, Permitir a la ciudadanía el acceso gratuito y enriquecer la labor de las instituciones. En ese sentido, los legisladores reconocieron que se suelen nutrir de la información que los textos de la Editorial remiten.

Que para asegurar la participación en la edición 2020 de dicha Feria Internacional del Libro, deben adoptarse a la brevedad diferentes decisiones económicas y organizativas, corresponde aprobar lo peticionado y encomendar a la Editorial las acciones tendientes a su concreción dentro de los plazos impuestos por los organizadores, y contemplando la intervención de la Oficina de Administración y Financiera en la órbita de su competencia, a los mismo fines.

Que la Ley 31 en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura, generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema Judicial de la Ciudad y llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia.”*

Que ello así, mediante Res. Pres. CFIPE N° 11/2019, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional de la participación de este Consejo en la 46° Feria Internacional del Libro 2020, propiciando la contratación de un stand destinado a la Editorial Jusbaire para la presentación, exhibición y venta de libros y la realización de actividades de difusión, y que se encomiende a dicha Editorial la coordinación y organización de las acciones derivadas de dicha participación.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 7 de octubre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

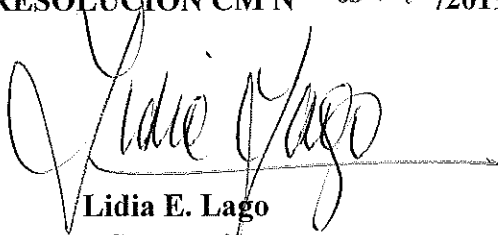
de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

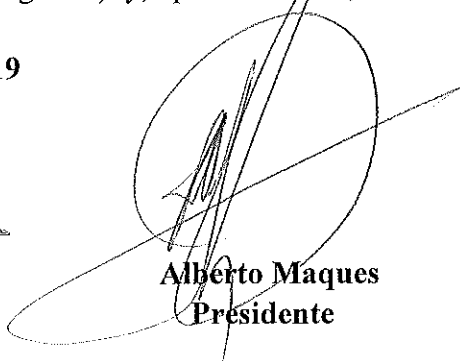
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 929/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 211 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente

